

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ELEVANCIN	PEÑA	JUAN EMILIO	02759133-7	41	22
2	ENCINA	FAUNDEZ	ANGEL HIPOLITO	06760440-7	21	0
3	ESCOBAR	PEREZ	JUAN DE DIOS	05986473-4	15	0
4	ESPINA	GONZALEZ	JUAN CARLOS	06149553-3	16	0
5	ESPINOZA	GARCIA	JOSE MIGUEL	10479560-9	8	0

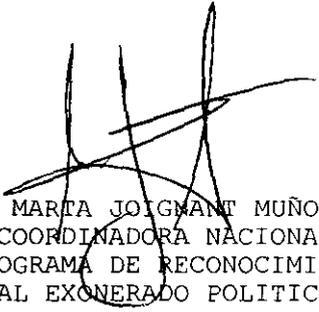
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior